



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

mañana Compiere aporax el publico deste beneficio, ratificando dho actuales abasteradores la fianza que tienen otorgada a la república de dho Abasto contrayendo la nueva obligación de la misma y entendido por esta cédula que sea en su inteligencia, y que con efecto se practiquen las

licencias que previene dho auto.   
 Sob. Suma de dho D. Antonio Plata Madona Com. de Propios   
 apura a la carzel desta c. d. de cuenta que se ha de colocar el   
 pesaro de caneria que se tiene para introducirse   
 en la carzel publica la pluma de agua de la fuente   
 de la Plaza, a rido previo. Executarse para la   
 mejor perfeccion y conservacion de la obra   
 tan villosa a los pobres encarcelados en Pilon   
 de Piesra al amano Izquierza de la vagua de dha   
 carzel poniendole en su respiradero su puzo de   
 bronze mediante a que la pleta antigua donde   
 dexa amara hera de ningun aprovechamiento,   
 todo lo qual se ajusto con Diego Maxim   
 miso de Albanitencia en diziendo cinquenta   
 y seis d. que pide a esta c. d. de dha libranza   
 y entendida suenda de repache libranza de la   
 referida cantidad contra dho Juan Muxaller   
 Depositario Alarutius de quatro miso por   
 nombre de rino para que de sus rones de

